

Examen Especial a los procesos de determinación, recaudación y registro de los impuestos prediales urbanos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de abril de 2014.

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

COOTAD	CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN
DAI	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DF	DIRECCIÓN FINANCIERA
EE	EXAMEN ESPECIAL
GADMG	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
M.I.	MUY ILUSTRE
NCI	NORMA DE CONTROL INTERNO
USD J	DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	5
Impuestos prediales urbanos	5
ANEXOS	
1 Nómina de servidores relacionados con el examen	



FORME APROBADO

Ref : Informe aprobado
Fecha :
Cargo : DIRECCION REGIONAL 1
Firma :
FECHA: 13 Marzo 2015

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
Guayaquil,

Señor
Alcalde
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
Ciudad.

De mi consideración:

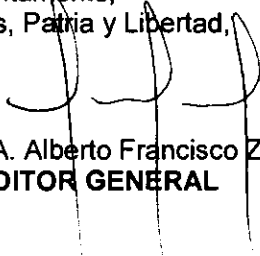
La Contraloría General del Estado, a través de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el Examen Especial a los procesos de determinación, recaudación y registro de los impuestos prediales urbanos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de abril de 2014.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,


CPA. Alberto Francisco Zambrano Vásquez
AUDITOR GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial se realizó en cumplimiento de la orden de trabajo 18318-6-2014 de 15 de julio de 2014 suscrita por el Auditor General con cargo al plan anual de control del año 2014, de la Dirección de Auditoría del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

Objetivos del examen

Generales

- Determinar el grado de eficiencia, efectividad y economía del sistema de control interno.
- Comprobar la aplicación adecuada de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que rigen para el impuesto predial urbano sujeto al examen.
- Establecer la confiabilidad y oportunidad de la información que producen las unidades administrativas relacionadas con los procesos examinados.

Específicos

- Verificar que la determinación y la recaudación de los impuestos prediales urbanos se haya efectuado de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Determinar si el proceso de recaudación fue eficiente frente al universo del impuesto predial urbano por el ejercicio económico.
- Verificar que los registrados contablemente guarden concordancia con las recaudaciones de impuestos prediales urbanos.

Alcance del examen

El examen especial se realizó a los procesos aplicados por el Gobierno Autónomo



Descentralizado Municipal de Guayaquil en la determinación, recaudación y registros de los impuestos prediales urbanos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 30 de abril de 2014.

Base legal

La M.I. Municipalidad de Guayaquil fue creada e inició su gestión, de acuerdo a la Ley sin número del 25 de junio de 1824. En Gaceta Oficial 14 de 28 de junio de 2011, se publicó la Ordenanza, discutida y aprobada por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, donde se cambió su denominación a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

Estructura orgánica

De acuerdo al Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, publicado mediante registro oficial 204 de 10 de junio de 2010, la estructura aplicable para la presenta acción de control se detalla a continuación:

NIVEL DIRECTIVO	CONCEJO CANTONAL
NIVEL EJECUTIVO	ALCALDÍA
NIVEL ASESOR	VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO E INFRAESTRUCTURA TERRITRIAL
	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
APOYO ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN FINANCIERA
	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
	SECCIÓN RENTAS
	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
	DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS
OPERATIVO	DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y REGISTROS
	DEPARTAMENTO DE AVALÚOS Y REGISTROS

Objetivos de la entidad

De acuerdo al Plan Estratégico de la M.I. Municipalidad de Guayaquil del período 2010

– 2014, los objetivos estratégicos que se relacionan con la presente acción de control son:

- Lograr la máxima satisfacción el contribuyente
- Simplificación, automatización y medición de procesos a través de un sistema de calidad
- Asegurar la responsabilidad en todos los niveles
- Optimizar el sistema de cobro de recaudaciones

Monto de recursos examinados

La Dirección Financiera mediante oficio DF-2014-1626 del 28 de agosto de 2014, certificó que los valores recaudados por concepto de impuesto predial durante el periodo analizado fueron de 15 474 012,93 USD, los que se analizaron en su totalidad, y se detallan en el siguiente cuadro:

2013		2014*		Total	Total
Determinado	Recaudado	Determinado	Recaudado	Determinado (2013-2014*)	Recaudado (2013-2014*)
12 436 093,42	9 412 827,68	11 018 840,30	6 061 185,25	23 454 933,72	15 474 012,93

(*) Hasta el 30 de abril de 2014
Fuente: Dirección Financiera (Sistema Automatizado de Recaudaciones – EMAS)

Servidores relacionados

Los servidores relacionados con el examen se encuentran identificados en el Anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones

La Contraloría General del Estado y la Unidad de Auditoría Interna, no realizó exámenes especiales o auditorías que guarde relación con la determinación, recaudación y registros de los impuestos prediales urbanos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, por consiguiente no se formularon recomendaciones.

Impuestos prediales urbanos

De la revisión a los rubros de determinación, recaudación y registro de los impuestos prediales urbanos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, no se evidenciaron observaciones de carácter administrativo que afecten al control interno. Debido a que la administración aplicó mecanismos de control que le permitió cumplir razonablemente las disposiciones contenidas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado en el Registro Oficial 303 del 19 de octubre de 2010, las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Control Interno.

Se comunicó resultados provisionales mediante oficio GADMG-DAI-2014-6-EE-015-O de 10 de noviembre de 2014, a los Directores de: Financiero, Informática y de Urbanismo, Avalúos y Registros; Sub-Director de Urbanismo, Avalúos y Registros; Secretario del Concejo Municipal; a los Jefes de Rentas actuantes en el período 1 de enero de 2013 y el 12 de septiembre de 2013 y al actuante en el período 13 de enero de 2013 y el 30 de abril de 2014, cuyas respuestas se detallan a continuación.

- El Director Financiero, Sub Director de Urbanismo, Avalúos y Registros, y el Jefe de Rentas dieron contestación mediante oficio DF-2014-2171 de 20 de noviembre de 2014, expresaron:

“... Debemos aclarar que el procedimiento aplicado para determinar las tarifas impositivas consistió en dividir el valor del impuesto predial para el valor de la

propiedad... el resultado fue, la obtención de diferentes tarifas... que siempre han estado dentro del rango que oscila entre un mínimo de 0,25 por mil y un máximo del 5 por mil, tal como lo dispone el art. 504 del COOTAD..."

- Los Directores de la Dirección Financiera e Informática y el Sub Director de Urbanismo, Avalúos y Registros, mediante oficio DF-2209-2014 del 26 de noviembre de 2014, expresaron:

"... del proceso automático generado luego de la Reforma a la Ley Orgánica de Régimen Municipal (hoy derogada)... están exentas del pago del Impuesto Predial Urbano y por lo tanto, su tarifa impositiva es 0..."

Lo expuesto por los servidores antes citados es concordante con lo comentado.

Conclusión

La administración ha cumplido razonablemente las disposiciones del COOTAD, las Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Control Interno aplicables a los rubros de determinación, recaudación y registro de los impuestos prediales urbanos, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, evidenciándose un adecuado control interno debido los mecanismos de control implementados.

Recomendaciones

Al Director Financiero

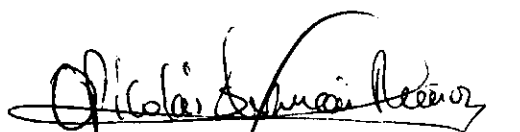
1. Continuará aplicando los controles en el área financiera que permitan mantener el sistema de administración financiera aplicable a la determinación, recaudación y registro de los impuestos prediales urbanos.
2. Continuará con la gestión de recaudación y registro de los impuestos prediales urbanos, la misma que fue eficiente y efectiva en el ejercicio económico.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

CPA. Alberto Francisco Zambrano Vásquez
AUDITOR GENERAL

NÓMINA DE SERVIDORES RELACIONADOS CON EL EXAMEN

Nombre	Cargo	PERÍODO DE ACTUACIÓN	
		Desde	Hasta
Jaime José Nebot Saadi	Alcalde	2013-01-01	2014-04-30
Vicente Geovanny Taiano Basantes	Secretario del Concejo Municipal	2013-01-01	2014-04-30
Omar Glenn Stracuzzi Ordoñez	Director Financiero	2013-01-01	2014-04-30
Xavier Antonio Salvador Plaza	Director de Informática	2013-01-01	2014-04-30
Jorge Iván Núñez Cristiensen	Director de Urbanismo, Avalúos y Registros	2013-09-13	2014-04-30
Juan José Palacios Sánchez	Sub Director de Urbanismo Avalúos y Registros	2013-01-01	2014-04-30
María del Carmen Giler Muñoz	Jefe de Rentas	2013-09-13	2014-04-30
Freddy Xavier Villafuerte Fajardo	Jefe de Rentas	2013-01-01	2014-09-12
Liliam Judith Rivadeneira Junco	Directora de Desarrollo Institucional	2013-09-13	2014-04-30



Ing. Nicolás Alexis Guzmán Muñoz
AUDITOR JEFE DE EQUIPO